

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIAResolución N.º 1144
Exp. 2024-25-3-002607

Montevideo, 01 ABR. 2024

VISTO: La necesidad de otorgar Extensiones Horarias a los Psicólogos, Grado 10 del Escalafón A, Presupuestados, con 30 horas semanales de labor, para desempeñar funciones en Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en folio N° 1, la Dirección de Gestión Administrativa solicita autorización para otorgar el mencionado beneficio, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Cargo	Carácter	Departamento	Dependencia
Tamara Germaine FERNÁNDEZ ESTEVES	4.820.065-6	Psicólogo	Presupuestado	Treinta y Tres	Insp. Regional Este

II) que en folio N° 6, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para la contratación de hasta 60 Psicólogos, Grado 10, con 40 horas semanales de labor, más el 40% por Permanencia a la Orden (CPO). A la fecha se otorgaron 28 extensiones horarias, concluyéndose que las disponibles se destinen excepcionalmente al caso como el de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Otorgar a partir del **01/04/2024** el beneficio de la Extensión Horaria, de 30 a 40 horas semanales de labor, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Cargo	Carácter	Departamento	Dependencia
Tamara Germaine FERNÁNDEZ ESTEVES	4.820.065-6	Psicólogo	Presupuestado	Treinta y Tres	Insp. Regional Este

2) Utilizar para la erogación de obrados el crédito presupuestal informado en el CONSIDERANDO II).

3) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de haberes que corresponda.

4) Disponer que la notificación de la funcionaria y de la Inspección Regional Este se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

Publíquese en la página web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro.

Hecho, siga a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General

Dirección General de Educación Secundaria



Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria
